



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
10 de junio de 2006  
Español  
Original: inglés

---

### Carta de fecha 10 de junio de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitir adjunto el cuarto informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación, preparado en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones 1595 (2005), 1636 (2005) y 1644 (2005) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).

En el informe se exponen en detalle los progresos realizados por la Comisión desde la publicación de su informe anterior, de 14 de marzo de 2006 (S/2006/161) en la investigación del asesinato del ex Primer Ministro del Líbano Rafik Hariri y otras 22 personas y en la prestación de asistencia técnica a las autoridades del Líbano en su investigación de los otros 14 casos. En particular, en el informe se destaca el considerable progreso registrado en la consolidación de la capacidad investigativa de la Comisión y su estructura de organización; en el desarrollo de las actividades de investigación y en la adaptación de sus procedimientos internos a las normas y los requisitos de un futuro proceso judicial, posiblemente ante un tribunal de carácter internacional. En el informe se subraya una vez más el criterio metodológico de la Comisión, basado en normas, para la ejecución de su mandato, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones mencionadas.

Deseo dar las gracias al personal de la Comisión por su labor dedicada y sistemática, realizada en difíciles circunstancias. También deseo dar las gracias al Sr. Brammertz por continuar dirigiendo la tarea de avanzar en la investigación del atentado. En particular, celebro la relación de colaboración que ha establecido con los organismos judiciales y encargados de aplicar la ley del Líbano. Comparto la opinión expresada por el Sr. Brammertz y el Gobierno del Líbano de que la Comisión debe tener estabilidad y previsibilidad en cuanto a su mandato y recursos.

Le agradeceré que tenga a bien señalar este asunto a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad. Mientras tanto, me propongo transmitir el informe al Gobierno del Líbano.

(Firmado) Kofi A. **Annan**



**Anexo****Cuarto informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación establecida en virtud de las resoluciones 1595 (2005), 1636 (2005) y 1644 (2005) del Consejo de Seguridad****Serge Brammertz**  
**Comisionado****Beirut**  
**10 de junio de 2006***Resumen*

El Consejo de Seguridad pidió a la Comisión Internacional Independiente de Investigación que le presentara un informe sobre la marcha de la investigación, incluso sobre la cooperación que hubiera recibido de las autoridades sirias, cada tres meses desde la fecha de aprobación de la resolución 1644 (2005), de 15 de diciembre de 2005.

En el presente informe se destacan los nuevos progresos realizados por la Comisión en el fortalecimiento de su estructura organizativa y su capacidad, en el desarrollo de las actividades de investigación y en la adaptación de sus procedimientos internos a las normas y los requisitos de un futuro proceso judicial, posiblemente ante un tribunal internacional. En particular, la Comisión ha examinado toda la información reunida anteriormente y está investigando sistemáticamente todas las pistas posibles. En la actualidad lleva adelante 24 proyectos de investigación que abarcan una amplia gama de cuestiones. Las pruebas de los proyectos de investigación ya terminados se están almacenando de forma organizada y sistemática, para ser facilitadas a las autoridades judiciales pertinentes.

En cuanto a la asistencia técnica que presta a las autoridades del Líbano en los otros 14 casos, la Comisión cree que hace falta una acción más concertada y firme para hacer avanzar la investigación y que, si bien se necesita aumentar la asistencia internacional para fortalecer la capacidad técnica y de investigación necesaria de las autoridades investigativas del Líbano, la Comisión podría pensar en una función más activa para sí misma en la realización de las investigaciones.

La cooperación que recibe de los Estados Miembros se ha transformado en una condición cada vez más importante para la conclusión de la labor de la Comisión; durante el período sobre el que se informa, se presentaron 32 solicitudes a 13 Estados, lo que pone de manifiesto el amplio alcance internacional de la investigación. Ha seguido progresando la cooperación con la República Árabe Siria. La Comisión seguirá solicitando la cooperación plena de ésta, entre otras cosas, en la reunión de documentos, la búsqueda de información específica y la facilitación de los interrogatorios de ciudadanos sirios.

La Comisión acoge con beneplácito la solicitud del Gobierno del Líbano al Secretario General, de fecha 4 de mayo de 2006, de prorrogar su mandato por otro período de un año. Dicha prórroga proporcionaría una sensación de continuidad y estabilidad, permitiría un funcionamiento y planificación progresivos y daría seguridades al personal.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	1–9	3
II. Progresos en la investigación . . . . .	10–60	5
III. Asistencia técnica en los otros 14 casos . . . . .	61–92	15
IV. Cooperación externa . . . . .	93–107	21
V. Apoyo de las organizaciones . . . . .	108–127	24
VI. Conclusiones . . . . .	128–133	28

### I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1644 (2005) del Consejo de Seguridad, de 15 de diciembre de 2005, en la que el Consejo pidió a la Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas que le presentara cada tres meses un informe sobre la marcha de la investigación, incluso sobre la cooperación que hubiera recibido de las autoridades de la República Árabe Siria. El informe abarca los progresos realizados en la ejecución del mandato de la Comisión, establecido en las resoluciones 1595 (2005), 1636 (2005) y 1644 (2005) del Consejo de Seguridad, desde la presentación de su informe anterior, de 14 de marzo de 2006 (S/2006/161).

2. De conformidad con la metodología descrita en su informe anterior, la Comisión ha proseguido con su enfoque sistemático y basado en normas de la investigación del asesinato del ex Primer Ministro del Líbano Rafik Hariri y otras 22 personas (la investigación del caso Hariri) y la prestación de asistencia técnica a las autoridades del Líbano en su investigación de los otros 14 casos. En particular, la Comisión ha conseguido avances en el fortalecimiento de su estructura organizativa y capacidad; en el desarrollo de sus actividades de investigación y en la adaptación de sus procedimientos internos a las normas y los requisitos de un futuro proceso judicial, posiblemente ante un tribunal internacional.

3. La consolidación organizativa de la Comisión tras la ampliación de su mandato en diciembre de 2005 y la designación de un nuevo Comisionado en enero de 2006 ha seguido progresando. Si bien aún no cuenta con su capacidad plena, la mayor parte de los puestos clave de la misión se han llenado o están en proceso de contratación, especialmente en la División de Investigación. Como consecuencia, la anterior tasa de vacantes de casi el 50% se ha reducido a menos del 20%. No obstante, uno de los principales problemas en este sentido sigue siendo la falta de personal internacional de idiomas calificado. También progresa la ampliación de la principal base operativa, que tanto se necesita, para dar cabida al número creciente de funcionarios. Por último, la Comisión ha iniciado negociaciones con el Gobierno del Líbano para esclarecer más su situación jurídica mediante un memorando de entendimiento complementario que ampliaría los términos del memorando original de 13 de junio de 2005.

4. El mayor número de investigadores, abogados y analistas ya ha permitido a la Comisión obtener progresos sistemáticos en la investigación del caso Hariri en

general. En la actualidad, están en marcha 24 proyectos de investigación y análisis concurrentes, que abarcan toda la gama de labor investigativa en esferas como los exámenes forenses de pruebas y elementos incautados, investigaciones del lugar del crimen y la comitiva, experimentos y simulaciones; las telecomunicaciones, las estructuras organizativas, las investigaciones y el análisis de vínculos y las entrevistas a testigos clave y fuentes de importancia estratégica. Cada proyecto es ejecutado por un equipo de tareas multidisciplinario, que incluye expertos que cuentan con las aptitudes apropiadas para cada proyecto respectivamente.

5. En particular, la Comisión ha realizado exámenes forenses extensos y sistemáticos de las circunstancias inmediatas que llevaron al asesinato del Sr. Hariri y otras 22 personas. Por ejemplo, muy recientemente finalizó una investigación forense de 23 días de la escena del crimen y los restos de los vehículos que integraban la comitiva del Sr. Hariri. También recibió simulaciones forenses como modelos tridimensionales e imágenes animadas bidimensionales así como algunas grabaciones de explosiones para contribuir a establecer un panorama amplio del lugar del crimen en el día y el momento exactos de la explosión. También durante el período sobre el que se informa, la Comisión realizó análisis de ADN, investigaciones forenses de computadoras, investigación de huellas dactilares, análisis de llamadas telefónicas y exámenes de documentos. Otros exámenes forenses están en curso o será necesario realizarlos en el futuro. Por ejemplo, se creará un inventario forense general y una base de datos de todas las pruebas actualmente en poder de las autoridades del Líbano y de la Comisión.

6. Con respecto al mandato ampliado de la Comisión, a saber, prestar asistencia técnica a las autoridades del Líbano en otros 14 casos, se han conseguido progresos mediante la realización de varios análisis comparativos. Al comparar el *modus operandi* y los posibles motivos de cada caso, se ha preparado una hipótesis de trabajo que reúne los casos en dos grupos de ocho explosiones en lugares públicos y seis ataques directos contra personas determinadas. Esta comparación facilitará las conclusiones relativas a la naturaleza de los responsables y permitirá determinar los posibles vínculos con el caso Hariri. También es indudable que sólo un esfuerzo concertado por fortalecer los recursos y la capacidad de las autoridades judiciales y encargadas de hacer cumplir la ley del Líbano, y posiblemente una función más activa de la Comisión en la investigación de los 14 casos, permitirán en última instancia conseguir progresos concretos en la evolución de estos casos.

7. Durante el período sobre el que se informa, la Comisión también determinó su propio conjunto de procedimientos internos, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1595 (2005) del Consejo de Seguridad. Facilita la normalización ulterior de la labor investigativa de la Comisión y garantiza el debido respeto a las normas jurídicas y profesionales pertinentes. Por ejemplo, mediante este procedimiento se ha normalizado la realización de interrogatorios de testigos y sospechosos, teniendo en cuenta la legislación del Líbano y las normas internacionales pertinentes, incluso el procedimiento penal internacional, a fin de preparar las futuras acciones jurídicas ante un tribunal, posiblemente internacional. El procedimiento también ha normalizado las solicitudes de asistencia de la Comisión a los Estados Miembros. Todas las solicitudes de asistencia en la actualidad se presentan con un formato uniforme y se registran, supervisan y siguen dentro de los plazos previstos. Esto facilita una evaluación objetiva de la cooperación que la Comisión recibe de los Estados Miembros a los que la ha solicitado.

8. La cooperación de los Estados Miembros se ha transformado en un elemento cada vez más importante de la labor de la Comisión; durante el período sobre el que se informa se presentaron 32 solicitudes a 13 Estados, lo que pone de relieve el amplio alcance de la investigación. Se ha seguido desarrollando la cooperación con la República Árabe Siria y se han celebrado reuniones con el Presidente y Vicepresidente. Se recibió respuesta a varias otras solicitudes de información específica, documentos y facilitación del interrogatorio de testigos en forma puntual y generalmente satisfactoria. También se están celebrando periódicamente reuniones de trabajo con funcionarios de alto rango del Gobierno de la República Árabe Siria, tanto en Damasco como en Beirut, para examinar las modalidades prácticas de cooperación. La Comisión ha recibido reiteradas seguridades del Gobierno de la República Árabe Siria de que todas las solicitudes de la Comisión recibirán respuesta en forma puntual y satisfactoria y que la República Árabe Siria desea desempeñar una función activa en el apoyo a la búsqueda de los culpables de los delitos por parte de la Comisión.

9. Se han conseguido considerables progresos en la creación de una organización sólida capaz de hacer frente a los importantes desafíos investigativos, analíticos, de seguridad y de traducción e interpretación vinculados con el mandato. No obstante, un elemento crítico y central de la labor de la Comisión es la posibilidad de sostener una empresa de tal complejidad durante un período prolongado. Para el crecimiento de cualquier organización es esencial la certeza del mandato y la previsibilidad de los recursos financieros, humanos y de otro tipo. Constituyen los cimientos del criterio sistemático y metodológico propuesto en el informe anterior de la Comisión. Así pues, la Comisión acoge con beneplácito la petición formulada por el Gobierno del Líbano al Secretario General el 4 de mayo de 2006 de prorrogar su mandato por otro período de hasta un año. Esa prórroga daría una sensación de continuidad y estabilidad, garantizaría una planificación y operación ininterrumpidas y daría seguridades al personal.

## **II. Progresos en la investigación**

10. Durante el período sobre el que se informa, la investigación de la Comisión se centró en finalizar la consolidación de la labor heredada, proseguir la investigación de aspectos actualmente pertinentes del crimen, desarrollar numerosas nuevas pistas y esferas de la investigación y establecer sistemas que garanticen una gestión apropiada de la investigación. El imperativo sigue siendo alcanzar resultados realistas con las pruebas en el plazo más rápido posible.

11. En esta sección, la Comisión examina la labor en curso sobre los estratos fundamentales del caso: el propio asesinato; la identificación de quienes lo cometieron o conocían la operación o su planificación; y la identificación de quienes lo ordenaron. Al hacerlo, la Comisión proporciona todos los detalles posibles respetando al mismo tiempo la necesidad subyacente de preservar el carácter confidencial y las pistas de la investigación.

## **A. Características del crimen**

### **1. Parámetros de trabajo**

12. Como se indicó en el informe anterior, uno de los elementos primordiales en que se centra la investigación es el establecimiento de una teoría unificadora acerca de si la explosión del artefacto explosivo improvisado que cobró la vida del ex Primer Ministro Hariri y otras 22 personas ocurrió bajo tierra o en la superficie, consistió en una o dos explosiones o fue provocada por alguna combinación posible de esos factores. Es esencial examinar en forma sistemática y concluyente estos aspectos fundamentales del asesinato para facilitar nuevos progresos en la investigación y satisfacer las normas de un futuro proceso judicial en cuanto a las pruebas.

13. El conocimiento del número de explosiones y la ubicación exacta del artefacto explosivo improvisado en el momento de la explosión facilitaría una mejor comprensión de la planificación y ejecución del asesinato; la naturaleza y composición del equipo que lo llevó a cabo; las aptitudes y coordinación necesarias; el tiempo dedicado a planificar el atentado; el período en el cual se adoptó la decisión de asesinar al Sr. Hariri y el grado de participación, posible conocimiento previo o complicidad de otras personas.

14. Debe destacarse la importancia de una labor forense amplia para conseguir progresos en la investigación. El examen y análisis forenses proporcionan la base de muchos otros pasos de la investigación, hipótesis sobre los casos y establecimiento de pruebas. Si bien la Comisión reconoce la excelente labor emprendida por los equipos forenses anteriores, a su juicio, era y sigue siendo necesario continuar esa labor.

### **2. Análisis forense de la escena del crimen**

15. La Comisión ha adoptado medidas amplias para una investigación básica a fin de esclarecer los aspectos del asesinato relacionados con la explosión, entre ellos, la reunión y corroboración de testimonios. También ha realizado exámenes forenses generales, algunos de los cuales aún prosiguen. Esto permitirá a la Comisión concluir, con un nivel de pruebas satisfactorio, cuáles fueron las circunstancias de la explosión ese día.

16. A fines de mayo de 2006 un equipo de expertos forenses y especialistas en escenas de crímenes inició el análisis forense final del lugar en que se perpetró el atentado. El objetivo del proyecto era realizar investigaciones sistemáticas en el lugar del crimen y reunir pruebas forenses, entre otras cosas, para establecer si la camioneta Mitsubishi se utilizó para llevar la bomba, si el artefacto fue detonado por una persona y la ubicación exacta de éste cuando explotó. Además, el proyecto procuraba reunir pruebas forenses para demostrar las circunstancias exactas de la explosión: si ocurrió sobre la superficie o bajo tierra y si casi al mismo tiempo estalló una segunda bomba. El proyecto exigió el cuidadoso examen de toneladas de escombros, fragmentos de metal y plástico, en un área de 41.000 metros cuadrados.

17. El estudio final de la escena del crimen también procuró realizar análisis de ADN de los restos humanos recuperados. Esto ayudará a identificar a la persona que inició la detonación del artefacto explosivo improvisado y a las víctimas del atentado. Con el proyecto también se procuró confirmar las pistas existentes y

nuevas en la investigación con respecto a la planificación y ejecución del operativo. En total, el proyecto ha permitido reunir más de 1.900 pruebas adicionales, todas las cuales siguen siendo estudiadas por los expertos forenses.

18. Además, en marzo de 2006, la Comisión finalizó el examen forense de los vehículos de la comitiva de Hariri. Colocó a los vehículos en sus posiciones aproximadas inmediatamente antes de la explosión. El objetivo de este ejercicio era investigar los efectos de la explosión en los vehículos y buscar nuevas pruebas. Se reunió un total de 76 muestras de fragmentos de metal dispersos por todas partes, incrustados en los vehículos a diferentes alturas sobre el suelo. Debido a su tamaño, forma y estado físico, es probable que los fragmentos se originaran en el contenedor de los explosivos (es decir, la camioneta Mitsubishi) o en un objeto metálico muy próximo al artefacto explosivo improvisado.

19. Los fragmentos fueron sometidos a análisis metalográficos y forenses para determinar su origen. Se hará un análisis de la trayectoria para determinar la ubicación exacta del artefacto explosivo improvisado y para establecer si los fragmentos se originaron en el contenedor y la dirección de los fragmentos en los momentos inmediatamente posteriores a la explosión. Los resultados se compararán con el análisis de las propiedades de las dos posibles ubicaciones del artefacto, en la superficie o bajo tierra, para prestar asistencia en establecer la posición tridimensional del artefacto inmediatamente antes de que explotara.

#### **Características de la explosión**

20. Como se señaló anteriormente, tiene carácter prioritario para la Comisión establecer si la explosión ocurrió en la superficie o bajo tierra o fue una combinación de ambas posibilidades. Las propiedades de una explosión en la superficie o subterránea difieren considerablemente con respecto a las características del cráter; la trayectoria y la naturaleza de los escombros y los efectos y características de la explosión, tales como la bola de fuego, los efectos térmicos y el impacto en los edificios vecinos. La amplia labor forense llevada a cabo por la Comisión le permitirá determinar cuáles de las propiedades mencionadas se aplican a la explosión en el caso Hariri.

21. Para obtener más claridad acerca de las diversas teorías acerca de las propiedades de la explosión, se está realizando un análisis final de datos sismológicos. Los resultados contribuirán a corroborar otras formas de prueba con respecto a la cuestión de si hubo una o dos explosiones, la potencia de la explosión y la cantidad de explosivos utilizada, así como para evaluar si la explosión ocurrió en la superficie o bajo tierra. Una razón para adquirir esos datos ha sido determinar el momento preciso de la explosión, que se ha fijado en las 12:55:05 horas. La confusión acerca del momento preciso de la explosión se debe a que el reloj del circuito cerrado de televisión del Banco HSBC no estaba en hora. Se realizará también un análisis comparativo de otras explosiones que han ocurrido en el Líbano en relación con las magnitudes de la explosión que costó la vida al Sr. Hariri el 14 de febrero de 2005.

22. Las propiedades forenses, físicas y químicas de las explosiones que se atribuyen a la detonación subterránea o en la superficie de un artefacto explosivo improvisado se han examinado cuidadosamente teniendo presente el caso Hariri. Guardan relación con la naturaleza de la bola de fuego y las propiedades térmicas conexas; las trayectorias y distancias de los escombros relacionados con la

explosión provenientes del contenedor o transporte del artefacto, del suelo y de los restos humanos vinculados con el transporte, la comitiva y la vecindad; los efectos de la onda expansiva desde la perspectiva de las víctimas y las estructuras cercanas, las propiedades físicas del cráter y la zona circundante antes de la explosión y después de ella; los factores de las ondas de sonido en relación con la experiencia y la evidencia de los testigos cuando ocurrió la explosión; las vibraciones sísmicas registradas en el momento de la explosión y las complicaciones adicionales de la dinámica de la onda expansiva y en el aire, surgidas del medio urbano circundante.

23. El cráter formado por la explosión es una zona particularmente importante para el análisis forense. Se ha determinado que la cantidad de explosivos necesaria para formar un cráter similar al creado por el atentado del 14 de febrero de 2005 sería de aproximadamente 500 kilogramos de equivalente de TNT, a una profundidad de 1,7 metros bajo el suelo; 1.200 kilogramos de equivalente de TNT si el artefacto explosivo improvisado hubiera estado sobre la superficie; o 1.800 kilogramos de equivalente de TNT si el artefacto estuviera aproximadamente a 0,80 metros sobre la superficie. Así pues, si realmente se utilizó la camioneta Mitsubishi como contenedor de los explosivos, la cantidad de explosivos empleada debería haber sido por lo menos de 1.200 kilogramos de equivalente de TNT.

24. Además, las pruebas reunidas del suelo en el interior del cráter indican que lo más probable es que el artefacto explosivo improvisado estuviese ubicado sobre el suelo, ya que la explosión lo impulsó hacia abajo. Todos los fragmentos reunidos en la zona se someterán a un análisis de trayectoria y se integrarán en otras conclusiones relativas a las trayectorias a fin de establecer en un modelo de tres dimensiones y 360° la ubicación exacta del artefacto explosivo improvisado antes de la detonación. También se realizó un examen de los sistemas subterráneos de la calle y sus alrededores y no se hallaron rastros de ninguna parte de un mecanismo de detonación.

25. En este contexto, la Comisión sigue examinando de qué forma exactamente habría que haber colocado los explosivos en la camioneta para conseguir los efectos previstos y cómo habrán estado conectadas para detonar en la forma en que efectivamente ocurrió. Esto ayudará a determinar si se utilizaron algunos métodos muy conocidos en la fabricación del artefacto y qué nivel de conocimientos especializados se necesitó para armar el dispositivo.

### **El contenedor de los explosivos**

26. Como ya se señaló, las diversas partes de los vehículos recuperados durante el examen forense de la escena del crimen se están sometiendo a análisis biológicos y forenses de otro tipo y a identificación a fin de establecer su origen, en particular si pertenecen a la camioneta Mitsubishi, ya mencionada en los informes anteriores de la Comisión. Un trozo de metal, posiblemente proveniente del techo de un vehículo, se recuperó del brazo de la grúa que se encontraba en un edificio en el lugar del crimen (el edificio Byblos), aproximadamente a 50 metros sobre la superficie. También se encontró junto a un edificio que no se había estudiado anteriormente desde el punto de vista forense una llave de contacto.

27. Además, la caja de cambios de un vehículo se encontró incrustada en el suelo, dentro del cráter, a unos 40 centímetros debajo de la superficie y también está siendo sometida a análisis de trayectoria y forenses para establecer las propiedades del vehículo del cual podría proceder. Las evaluaciones preliminares indican que la

caja de cambios se incrustó en el suelo del cráter a causa de una explosión producida desde arriba.

### **Restos humanos**

28. Se recuperó un total de 119 posibles muestras biológicas de muchas procedencias diferentes en las proximidades del lugar del crimen. Un examen preliminar permitió confirmar que por lo menos 44 son restos humanos y se prevé que se confirmará que como mínimo otras 12 piezas también lo son, una vez que hayan finalizado los exámenes forenses. También se están realizando análisis para la identificación, de ADN y de trayectoria. Para comparar el ADN existente con cualquier nuevo perfil de ADN que se obtenga, la Comisión trabajará en estrecha colaboración con las autoridades forenses del Líbano.

### **Ruta de la comitiva**

29. Está a punto de finalizar un proyecto de interrogar o volver a interrogar sistemáticamente a todos los empleados de seguridad del Sr. Hariri, incluidos los sobrevivientes de su comitiva, los que administraban la seguridad y los que pertenecían a su círculo más inmediato. Los objetivos son esclarecer la ruta de la comitiva; la cronología exacta de la trayectoria; el momento de detenerse y continuar; el momento y el conocimiento de la selección de un itinerario; la utilización de uno o más vehículos Mercedes Benz 600 en la comitiva, tanto el día del ataque como antes; las modalidades según las cuales se seleccionó anteriormente la ruta que pasaba por el Hotel St. George, incluso para la visita anterior al Parlamento, realizada el 8 de febrero de 2005; la utilización de contramedidas electrónicas y su capacidad exacta; el plan general de los atacantes; el lugar y momento de introducción de la camioneta Mitsubishi; los detalles de los dos últimos días de vida del Sr. Hariri; y las deficiencias y ventajas del dispositivo de seguridad que lo rodeó durante ese período.

30. Al mismo tiempo, se ha creado un mapa con imágenes animadas bidimensionales de los movimientos de la comitiva el día del ataque, que se ha vinculado con fotografías aéreas y vídeos para visualizar exactamente en tiempo real el desplazamiento de la comitiva por su ruta.

31. Habida cuenta de la naturaleza de la ruta de la comitiva y la necesidad de introducir la camioneta Mitsubishi en esa ruta, la Comisión todavía no está plenamente satisfecha con la conclusión de que la zona inmediata del Hotel St. George fue realmente el lugar donde se preveía realizar el ataque. Es posible que en el plan se previera un ataque “en etapas”, y que la detonación del artefacto explosivo improvisado tuviera lugar más adelante en la ruta de la comitiva, probablemente más allá del Hotel St. George, pero casi con seguridad no antes de llegar a él, debido a problemas logísticos y de tiempo. Por ese motivo, la Comisión también sigue examinando la grabación del sistema de circuito cerrado de televisión realizada el día del atentado y sigue buscando obtener filmaciones de la ruta proyectada de la camioneta Mitsubishi que puedan haber quedado archivadas.

### **3. Testigos en el lugar del crimen**

32. Se está realizando una serie de segundos interrogatorios sistemáticos con más de 25 testigos que se correlacionará con la amplia labor forense en curso. El objetivo es, entre otras cosas, establecer los movimientos exactos y la posición de la

camioneta Mitsubishi en las etapas finales de la operación; establecer un entendimiento común de los acontecimientos en el momento de la explosión; desarrollar nuevas pistas para la investigación y aclarar si se oyeron dos explosiones y se utilizaron dos artefactos explosivos improvisados. Se está realizando un análisis de la onda de sonido/onda expansiva de la explosión para determinar las propiedades de ésta, en relación con la ubicación de cada testigo en el lugar del hecho, lo que permitirá la determinación forense y la corroboración testimonial de la presencia de una o dos explosiones.

#### **4. Conclusión preliminar**

33. Sobre la base de las amplias pruebas de testimonios y forenses reunidas y examinadas hasta la fecha, y hasta que se cuente con los resultados de una serie de interrogatorios en curso y con el análisis forense definitivo, la Comisión opina que hubo una explosión en la superficie el día del atentado a las 12.55.05 horas. Fue causada por un artefacto explosivo improvisado de gran tamaño, que contenía un mínimo de 1.200 kilogramos de equivalente de TNT y comprendía una mezcla de TNT, PETN y/o explosivo plástico RDX.

34. Sobre la base de las pruebas materiales reunidas, incluidas las trayectorias y la ubicación de los fragmentos de metal recuperados, los daños infligidos a los vehículos de la comitiva y los que estaban estacionados en la calle y la identificación visual de la filmación de circuito cerrado de televisión del Banco HSBC, la Comisión también cree que el artefacto explosivo improvisado se encontraba en la camioneta Mitsubishi y fue activado cuando pasó por allí la comitiva de Hariri. Esta conclusión está sujeta a los resultados forenses definitivos.

35. Lo más probable es que la detonación del artefacto explosivo improvisado fuera iniciada por una persona que se encontraba dentro de la camioneta o justo enfrente de ella. Los 27 fragmentos de restos humanos que se recuperaron anteriormente en el lugar del crimen se han identificado y se ha concluido que pertenecían a la misma persona, de sexo masculino. Es probable que fuera la persona que inició la explosión, en parte porque sus restos son muy pequeños y se recuperaron en la misma zona, todos en la misma dirección, hacia adelante del epicentro de la explosión. En esta etapa, la Comisión prefiere no describir a esta persona como un “atentado suicida”. Queda por establecer si la persona hizo detonar el artefacto por voluntad propia o fue obligada a hacerlo.

36. La cantidad de explosivos utilizada parece haber sido calculada para garantizar el éxito de la operación, teniendo en cuenta la zona elegida para el ataque y la necesaria proximidad y exactitud de la posición de la camioneta Mitsubishi con el vehículo de Hariri. Como se estima que la carga era de un mínimo de 1.200 kilogramos de equivalente de TNT el ataque se elevaba a un nivel “casi garantizado”.

37. Habida cuenta de que el crimen debe ser considerado un asesinato con un objetivo específico habría sido necesario superar defensas técnicas, como dispositivos de interceptación en la comitiva y las fallas humanas del plan. La gran cantidad de explosivos se eligió para asegurar el éxito aun si el vehículo de Hariri no era alcanzado directamente pero se encontraba a cierta distancia del dispositivo. Se planificó a fin de garantizar que el radio letal del choque y la onda de presión emanada de la magnitud de la explosión matarían al Sr. Hariri aun si no lo hacía la

explosión inmediata, la fragmentación conexas de alta velocidad del vehículo y otros objetos físicos o la bola de fuego creada por la explosión.

## **B. Personas que participaron en la comisión del asesinato**

### **1. Hipótesis de trabajo**

38. Como se indica en el informe anterior la Comisión distingue entre tres tipos de participación en la comisión del atentado contra el Sr. Hariri, sin sugerir por ello una intención específica o responsabilidad penal: las personas que participaron en la comisión del ataque; las personas que conocían el operativo o su planificación y las personas que ordenaron su comisión. Según el grado de interrelación de estas tres categorías de personas, la Comisión ha desarrollado dos hipótesis de trabajo básicas que se describen a continuación.

39. Por una parte, la operación podría haber sido planificada y realizada aplicando el principio de la compartimentación. Esto significaría una operación compleja, separada en distintos componentes y realizada por personas o grupos que desconocían otros aspectos del operativo o a otros participantes. Por ejemplo, es posible que la adquisición, preparación y entrega del artefacto explosivo improvisado al lugar del crimen haya estado a cargo de personas que no participaron en la planificación o ejecución del ataque. Igualmente, la preparación y entrega de la cinta de Ahmed Abu Adass podría haber estado a cargo de personas que no participaron en otros aspectos. Con arreglo a esta hipótesis puede haber participado un número mayor de personas o por lo menos haber tenido conocimiento de un aspecto u otro del plan u operativo.

40. Por otra parte, un solo equipo podría haber concebido la idea de asesinar al ex Primer Ministro Hariri, llevado a cabo las tareas de reconocimiento o vigilancia, preparado el vídeo de atribución de responsabilidad, adquirido los explosivos, adquirido y preparado la camioneta Mitsubishi, utilizado a una persona como mecanismo de detonación y ejecutado la operación. Según esta hipótesis, el número de participantes podría haber sido relativamente reducido.

### **2. Personas que participaron en el atentado**

#### **Modus operandi utilizado por los autores**

41. En el informe anterior, la Comisión esbozó su criterio general de investigación para dilucidar los preparativos del atentado; identificar a los participantes y sus tareas respectivas, entre otras cosas en qué consistieron esas tareas antes, durante y después del atentado; y aclarar el modus operandi general utilizado por los autores.

42. Para aclarar el modus operandi, la Comisión ha interrogado a testigos, víctimas y sospechosos; ha recurrido a investigaciones y experiencia forense para evaluar los medios y métodos empleados; y ha integrado en esos datos el análisis de las pautas de comunicación, tanto del día en que se produjo el atentado como de los días anteriores a esa fecha.

43. La Comisión continúa sus investigaciones siguiendo las líneas mencionadas a fin de comprender mejor la forma en que se perpetró el atentado: cómo, cuándo y dónde un grupo de personas reunió los elementos de la operación; cómo, cuándo y dónde se realizaron las operaciones de reconocimiento para preparar el atentado;

cómo se utilizaron o no se utilizaron las comunicaciones, con un efecto preciso y un alto grado de disciplina, para llevar a cabo la operación, las etapas de obtención y planificación e incluso después de los hechos; y, en caso de que los autores conocieran de antemano la ruta utilizada por el Sr. Hariri, cuándo obtuvieron esa información para elaborar el plan.

44. En ese contexto, la Comisión sigue investigando si el conductor de la camioneta Mitsubishi formaba parte del equipo desde el principio o si se incorporó justo antes del atentado; la identidad de la persona que activó el artefacto explosivo improvisado y si esa persona actuaba por voluntad propia o había sido obligada a participar en el atentado; cuántas personas perpetraron el atentado y cuántas lo facilitaron; quién más había tenido contacto con el equipo durante las semanas, los días y las horas anteriores al atentado; qué entidades cuentan con la capacidad necesaria para perpetrar un atentado de semejante complejidad en la forma en que fue ejecutado; de dónde procedían los explosivos; quién tenía los conocimientos y la capacidad necesarios para fabricar el artefacto explosivo improvisado y cuándo, dónde y por quién fue fabricado; y cómo se llevó el vehículo hasta el lugar del crimen.

45. Por último, la Comisión, junto con la oficina del Fiscal General del Líbano, continúa sus investigaciones sobre el origen de la camioneta Mitsubishi, así como sobre la forma en que se consiguió, y sobre sus movimientos entre el momento de su obtención y su utilización en el atentado, como línea prioritaria de la investigación. Concretamente, la obtención de la camioneta constituye un aspecto clave del caso, que puede llevar a entender mejor el modus operandi del equipo que perpetró el atentado.

#### *La persona que detonó el artefacto explosivo improvisado*

46. Como se ha señalado anteriormente, la identidad y la forma de participación de la persona que detonó el artefacto explosivo improvisado, desde el interior de la camioneta Mitsubishi o cerca de su parte frontal, son aspectos fundamentales de la investigación. Por consiguiente, la Comisión se centra en averiguar si esa persona había formado parte del equipo que preparó y ejecutó el atentado o si se incorporó a la operación antes del atentado propiamente dicho.

47. En ese contexto, será importante dilucidar la intención de la participación de esa persona y si fue voluntaria u obedecía a una coacción. Cada una de esas opciones llevaría a conclusiones diferentes en cuanto a los motivos de la operación; para ello es necesario un conocimiento exhaustivo de los motivos, los medios y los métodos de los atentados suicidas con bombas en la región. Se están realizando análisis comparativos y de ADN, y la Comisión está buscando a nivel local, regional y en otros lugares muestras de ADN que coincidan con el del sospechoso de haber detonado el artefacto explosivo improvisado. Ello posiblemente permitirá a la Comisión determinar el origen geográfico de esa persona.

48. La validez de la reivindicación de la autoría del atentado en el mensaje de Ahmed Abu Adass, grabado en una cinta de vídeo, es especialmente pertinente para la labor de la Comisión encaminada a determinar la identidad y la participación de la persona que detonó el artefacto explosivo improvisado. La Comisión está estudiando los aspectos religiosos y políticos de la declaración grabada y los medios por los que fue entregada, por ejemplo cómo, cuándo y por quién. También está investigando las cinco llamadas telefónicas a *Reuters* y *Al-Jazeera* realizadas

después del atentado, en dos de las cuales se reivindicó la autoría de éste; las otras tres llamadas se referían a la cinta que se entregó. Se está consultando a expertos para que la Comisión pueda aclarar determinadas cuestiones derivadas de ese aspecto del crimen.

49. Se están realizando análisis forenses y análisis forenses de los medios en relación con los aspectos de la cinta de vídeo en que Ahmed Abu Adass reivindica la autoría del atentado, con otros artículos conexos y con las modalidades físicas de transmisión del mensaje. Una vez reunidas las huellas dactilares e investigado el ADN, se están comparando las huellas y los perfiles de ADN de Ahmed Abu Adass y otras personas. Además, se está realizando un examen forense del ordenador de Ahmed Abu Adass, cuyos resultados serán analizados. Se ha interrogado a varias personas significativas en relación con ese aspecto del caso.

50. En la presente etapa, a raíz de los amplios análisis forenses y otro tipo de información y pruebas reunidas hasta la fecha y a la espera de tener los resultados definitivos del ADN procedente de las pruebas obtenidas recientemente en el lugar del crimen, no hay indicios que sugieran que Ahmed Abu Adass es la persona que detonó el artefacto explosivo improvisado, como afirmó en su reivindicación de la autoría del atentado. Tampoco hay pruebas que indiquen que Ahmed Abu Adass estaba presente en el lugar del crimen el 14 de febrero de 2005. La Comisión no descarta la posibilidad de que estuviera implicado en otros aspectos de la operación aparte de su participación en la elaboración del mensaje grabado en la cinta de vídeo.

#### **Tráfico de comunicaciones**

51. El análisis de las comunicaciones constituye una tarea de gran envergadura, y en la actualidad la Comisión está recopilando hasta 5.000 millones de registros. Toda esa información debe ser cribada, clasificada, cotejada y analizada. Se trata de una labor minuciosa en la que todo vínculo que se establezca genera, casi de forma exponencial, nuevos vínculos. La Comisión ha encomendado la tarea a un equipo de proyecto de analistas e investigadores y está obteniendo programas y equipos informáticos especializados para hacer frente a las necesidades del proyecto. Esa labor de análisis debe tener un objetivo concreto y, por tanto, la Comisión se está centrando en la inmediatez del caso Hariri y los vínculos estrechamente relacionados con la operación y otras cuestiones pertinentes; los resultados de ese trabajo se incorporan continuamente a los componentes más amplios del caso.

52. El análisis del tráfico y la interceptación no se ha limitado a la utilización inmediata de seis tarjetas telefónicas, mencionadas en los informes anteriores de la Comisión, el día del atentado. Se están analizando los vínculos complejos, las llamadas conexas y las ubicaciones geográficas de un período mayor de tiempo para incorporarlas a las conclusiones generales de la investigación. Las comunicaciones que se analizan actualmente tienen también una dimensión internacional, aunque la Comisión aún no está en condiciones de presentar conclusiones definitivas sobre la importancia de esas llamadas en la etapa actual.

### **3. Personas con conocimiento de la operación o de su planificación**

53. La investigación tiene por objeto no sólo entender el modus operandi del equipo que preparó y ejecutó el atentado, sino también averiguar qué otras personas pueden haber tenido conocimiento de los hechos. Es realmente importante

determinar con exactitud quién, aparte de los autores, conocía la operación, su planificación u otros aspectos de ésta. La identificación y el interrogatorio de esas personas pueden aportar información y pruebas importantes en relación con el crimen.

#### **4. Personas que ordenaron el crimen**

##### **Motivos del atentado**

54. Al tiempo que obtiene más información sobre los pormenores del crimen y las personas implicadas en su ejecución, la Comisión está también examinando motivos diferentes para el asesinato del ex Primer Ministro Hariri. La Comisión es consciente de la posibilidad de que puede haber existido más de un motivo para querer matar al Sr. Hariri. En lugar de examinar un único factor, está investigando hipótesis en relación con diferentes factores que pueden haberse combinado en uno u otro momento, con lo que se multiplicarían los motivos de las personas que ordenaron el crimen. Cada hipótesis tiene un grado de complejidad diferente; algunas presentan diversos niveles y otras son relativamente sencillas. Teniendo en cuenta las numerosas actividades y los destacados puestos del Sr. Hariri, la Comisión está investigando motivos políticos, vendettas personales, circunstancias financieras e ideologías extremistas, así como cualquier combinación de esos factores, para elaborar sus hipótesis sobre los posibles motivos de las personas que ordenaron el crimen.

55. La Comisión aún está examinando posibles razones e imperativos políticos como motivación para el asesinato del Sr. Hariri. A ese respecto, es extremadamente importante que la Comisión obtenga conocimiento interno y exhaustivo de las circunstancias políticas imperantes en el Líbano y en la región en el momento del atentado. Reviste especial importancia el funcionamiento de las organizaciones y jerarquías políticas, militares, civiles y de seguridad del Líbano, y saber quién tomó las decisiones y cómo lo hizo, desde una perspectiva de hecho y de derecho.

56. La Comisión sigue estudiando el supuesto de que la situación surgida tras la quiebra del Banco Al-Madina contribuyó al asesinato del Sr. Hariri. Aunque ha habido muchas especulaciones de fuentes externas sobre la quiebra del Banco, la Comisión considera necesario determinar los hechos relacionados con ese supuesto, incluida la posibilidad de que se hubieran destinado fondos del Banco a la financiación de la operación. No obstante, la Comisión no va a desviar recursos para investigar de forma más general las cuestiones relacionadas con Al-Madina.

57. La Comisión también examina la posibilidad de que un único grupo, con un propósito y capacidad singulares, cometiera el crimen. Por ejemplo, la Comisión continúa obteniendo información sobre personas que están o han estado detenidas por las autoridades libanesas, presuntamente por pertenencia a grupos terroristas. Ese aspecto de la investigación se mantiene abierto y se centra en los vínculos, la intención, la capacidad y las motivaciones de esas personas.

58. Por otro lado, la Comisión está examinando conceptos múltiples en los que se prevé la posibilidad de que distintas personas o grupos con diferentes motivos e intenciones se unieran para cometer el mismo crimen.

### **Reunión de pruebas**

59. En este contexto, la Comisión continúa interrogando a distintas personas que pueden ayudar a determinar las estructuras formales e informales existentes en el Líbano en el momento del asesinato del Sr. Hariri, incluidos interrogatorios de funcionarios sirios y libaneses procedentes de diferentes organizaciones y organismos, así como de otras personas pertinentes que no forman parte de dichas estructuras organizativas. La Comisión considera que este proceso se mantendrá abierto durante un período prolongado.

60. En su búsqueda de motivos, la Comisión sigue realizando análisis políticos, elaborando calendarios amplios sobre distintos temas y cuestiones, reconstruyendo acontecimientos, examinando los contenidos de reuniones y analizando conversaciones y documentos. Ese aspecto de la labor de la Comisión comporta numerosas formas de identificación de pruebas, utilización de declaraciones de testigos, información técnica, datos forenses, documentación, testimonios de expertos y fuentes públicas. El establecimiento de vínculos probatorios entre la persona o personas que ordenaron el crimen y el acto propiamente dicho es una tarea en extremo compleja.

### **III. Asistencia técnica en los otros 14 casos**

61. De conformidad con su mandato ampliado en virtud de la resolución 1644 (2005) del Consejo de Seguridad, la Comisión ha seguido prestando asistencia técnica a las autoridades del Líbano en los 14 casos mencionados en su informe anterior. La Comisión ha encomendado esa tarea a un equipo de proyecto multidisciplinar, que trabaja a tiempo completo y está integrado por expertos jurídicos, de investigación, analistas, forenses y de comunicaciones. El equipo colabora estrechamente con la oficina del Fiscal General y los jueces instructores asignados a los 14 casos.

62. El objetivo de la Comisión durante el período que abarca el presente informe ha sido hacer avanzar el estado de cada caso individual y el de todos los casos en su conjunto a fin de establecer posibles vínculos entre los atentados. En consecuencia, ahora hay una mayor comprensión de los 14 casos en lo que respecta a las características de cada atentado, el estado actual de las investigaciones y las medidas necesarias para reforzar y acelerar el proceso de investigación.

63. Más concretamente, la prestación de asistencia técnica de la Comisión a las autoridades del Líbano ha consistido, entre otras cosas, en la entrega de listas de preguntas para los testigos, la petición de que se reunieran y examinaran imágenes tomadas por cámaras de circuito cerrado de televisión en varios casos, la solicitud de que se volviera a interrogar a algunos testigos y el examen de los registros de comunicaciones. Desde un punto de vista forense, la Comisión está elaborando perfiles de ADN de las muestras biológicas, analizando los informes forenses disponibles para los casos y comparando análisis de los datos sismológicos correspondientes a las 14 explosiones.

## **A. Estado de los 14 casos**

64. El análisis de los casos basado en el modus operandi ha permitido establecer la pauta general de que se utilizaron artefactos explosivos en todos los casos, sin que existan pruebas de que se emplearan otros medios. Además, ha permitido a la Comisión distinguir tres métodos concretos en los atentados: el uso de coches bomba en tres casos; el uso de artefactos explosivos colocados debajo de los vehículos de las víctimas o adosados a ellos en tres casos; y la colocación de artefactos explosivos en lugares públicos en ocho casos.

65. El examen de los casos desde el punto de vista del dolo lleva a conclusiones similares: ocho atentados no parecían tener objetivos individuales concretos y en ellos se utilizaron bombas colocadas en lugares públicos a horas en que previsiblemente el número de víctimas sería menor; los otros seis atentados sí tenían objetivos individuales concretos, aunque se habían planeado para evitar un gran número de víctimas. Las personas contra las que iban dirigidos los atentados eran políticos o periodistas influyentes.

66. Por último, la Comisión está examinando diferentes hipótesis de casos basándose en el orden cronológico de los atentados. Dos de esas hipótesis son: a) que los 14 atentados podrían haber sido planeados como cinco fases diferentes, con el fin no sólo de eliminar a personas concretas sino también de provocar miedo y ansiedad generalizados entre elementos de la población al atentar contra lugares públicos; y b) que los atentados podrían dividirse en dos grupos con autores diferentes —un grupo de ocho bombas en lugares públicos y un grupo de seis bombas contra personas concretas. Los motivos de los atentados pueden variar significativamente, en función de la hipótesis adoptada.

### **1. Las ocho bombas en lugares públicos**

67. Las similitudes entre los ocho atentados en lugares públicos son evidentes. Los análisis preliminares indican que los atentados fueron perpetrados por los mismos autores, con el mismo modus operandi y la misma intención criminal. Los cinco primeros atentados ocurrieron en un plazo aproximado de seis semanas en 2005: New Jdeidh el domingo 19 de marzo; Kaslik el miércoles 23 de marzo; Bouchria el domingo 26 de marzo; Broumana el viernes 1º de abril; y Jounieh el viernes 6 de mayo. Los tres últimos atentados tuvieron lugar en Ashrafieh (calle Monot) el viernes 22 de julio; Zalka el lunes 22 de agosto; y de nuevo en Ashrafieh (calle Naoum Libki) el viernes 16 de septiembre. Todos los lugares se encuentran en barrios predominantemente cristianos.

68. Además, el momento de los atentados fue similar en el sentido de que se ejecutaron a unas horas del día en que los lugares donde explotaron las bombas estaban menos transitados. Las horas de los atentados fueron las siguientes: New Jdeidh, 00.32 horas; Kaslik, 01.16 horas; Bouchria, 21.13 horas; Broumana, 21.43 horas; Jounieh, 21.34 horas; Ashrafieh (calle Monot), 21.45 horas aproximadamente; Zalka, 22.34 horas; y Ashrafieh (calle Naoum Libki), 23.45 horas aproximadamente. Parece que, en los ocho casos, los artefactos explosivos estaban colocados de forma que no levantaran sospechas, probablemente para que el autor o autores de los atentados pudieran huir antes de la explosión.

69. La comparación del modus operandi de cada atentado parece indicar un único grupo de autores que deseaba perpetrar una serie de atentados repetidos con un

mínimo de complicaciones. La capacidad operacional para ejecutar atentados de ese tipo es elevada, aunque el método elegido es lo más sencillo posible para lograr el objetivo.

70. En lo que respecta a las características de los artefactos explosivos, el tamaño de la carga, en los ocho casos, osciló entre 10 y 20 kilogramos de TNT, mezclado posiblemente con otros tipos de explosivos de gran potencia. Esa cantidad es lo suficientemente pequeña para ser transportada por una sola persona y lo suficientemente grande para producir un impacto significativo. Los dispositivos se detonaron mediante un temporizador o por control remoto. El número total de víctimas de los ocho atentados fue relativamente bajo: cuatro muertos y aproximadamente 60 heridos.

71. Pese a que no se debe restar importancia a la gravedad de esas muertes y lesiones, es preciso señalar que si la cantidad mínima combinada de 120 kilogramos de explosivos empleada en los ocho atentados se hubiera utilizado, por ejemplo, en lugares públicos al mediodía, el número de víctimas habría sido mucho mayor, aunque el riesgo para los autores también habría sido más elevado. Por consiguiente, la hora y el lugar de los ocho atentados deben considerarse una elección deliberada de los autores, ya que existe un equilibrio entre el efecto, el número de víctimas y la huida. Un motivo posible es la intención de provocar miedo entre la población, desestabilizar la situación de seguridad y causar daños en las infraestructuras. El hecho de que no se avisara previamente de ninguno de los atentados indica que los autores aceptaron la probabilidad de que algunas personas resultarían muertas o heridas.

## **2. Las seis bombas dirigidas contra objetivos concretos**

72. Las seis bombas dirigidas contra objetivos concretos estaban destinadas a matar a políticos o periodistas expresamente identificados, sin provocar daños a un gran número de víctimas. Samir Kassir, May Chidiac y Gebran Tueni eran o son periodistas destacados; Marwane Hamadeh y Elias El-Murr eran o son ministros del Gobierno; y George Hawi era el ex Secretario General del Partido Comunista del Líbano. Será necesario examinar en profundidad el historial profesional, público y personal de cada una de las víctimas, así como sus afiliaciones políticas y religiosas y las de sus conocidos, amigos y presuntos enemigos, para evaluar si existía alguna conexión entre ellas desde el punto de vista de los autores.

### **Conexión por motivo**

73. Al igual que en la investigación del caso Hariri, es importante considerar que existen “distintos niveles” en los motivos de esos crímenes. En un nivel, los atentados pueden obedecer a motivos relacionados con cada víctima de forma individual; por tanto, puede que uno o más de los atentados no tengan conexión con otros en ese nivel de motivación. En otro nivel, los atentados pueden encajar en un esquema de intenciones más amplio.

74. Otro tipo de conexión que actualmente examina la Comisión es el de las reivindicaciones de autoría realizadas en tres de los casos: los atentados contra Hariri, Kassir y Tueni. Unos días después del atentado contra Tueni, una organización anteriormente desconocida, “Los combatientes por la unidad y la libertad de Bilad El-Cham”, reivindicó la autoría de su asesinato y del de Kassir; igualmente, en el caso de Hariri, Ahmed Abu Adass reivindicó la autoría del

atentado en nombre de otro grupo anteriormente desconocido, “La victoria y la Yihad en Bilad El-Cham”. Ambos grupos, en cuyos nombres figura la misma expresión<sup>1</sup>, pueden ser dos grupos terroristas que operan de forma independiente o pueden estar vinculados entre sí. También puede darse el caso de que ninguno de los dos existiera ni antes ni después de los atentados.

#### *Tres artefactos situados debajo de los vehículos*

75. Si se vinculan los atentados desde el punto de vista del *modus operandi*, se colocaron artefactos explosivos debajo de los coches de cada una de las tres personas contra las que iban dirigidas los ataques y que aparentemente no tenían un dispositivo de protección personal, a saber, Samir Kassir, George Hawi y May Chidiac. La capacidad operacional necesaria para ejecutar atentados de ese tipo es elevada, aunque el método elegido se ha simplificado para aumentar al máximo las probabilidades de éxito con un mínimo de complicaciones. Cada uno de los tres atentados demuestra que la persona en cuestión había sido elegida expresamente, lo que sugiere que probablemente fue vigilada con anterioridad para determinar su dispositivo de seguridad personal y sus costumbres, así como el vehículo y el asiento adecuado para colocar el artefacto explosivo.

76. En el caso Kassir, la bomba fue colocada directamente debajo del asiento del conductor, en el suelo o adosada al vehículo. En el momento de la detonación, el Sr. Kassir se encontraba en el interior de su coche, en el asiento del conductor, y murió a consecuencia de la explosión. En el caso del Sr. Hawi, estaba sentado en el asiento del acompañante; la detonación se produjo cuando el coche se había alejado 300 metros del domicilio. La explosión causó la muerte inmediata del Sr. Hawi e hirió de levedad al conductor del vehículo. En el caso Chidiac, la bomba estaba colocada debajo del chasis del vehículo, sujeta con imanes directamente debajo del asiento del conductor. La detonación se produjo inmediatamente después de que la Sra. Chidiac entrara en el coche. A resultas de la explosión, la víctima sufrió heridas graves; no se produjeron daños de mayor consideración gracias a la solidez del bastidor del vehículo. Es probable que las tres bombas fueran detonadas por control remoto.

77. Las estimaciones sobre la magnitud y el tipo de cargas explosivas empleadas en los tres casos oscilan entre los 500 gramos y los 2 kilogramos de explosivo plástico de tipo RDX o una mezcla de TNT y RDX. En al menos dos casos, y posiblemente en los tres, parece que las bombas fueron adosadas a los bajos de los vehículos con imanes.

#### *Tres coches bomba*

78. En los casos de las otras tres personas contra las que iban dirigidos expresamente los atentados —Marwane Hamadeh, Elias El-Murr y Gebran Tueni—, se habían colocado bombas en coches aparcados en la ruta seguida el día del atentado. Parece que los tres tenían algún tipo de dispositivo de seguridad personal. La capacidad operacional necesaria para ejecutar atentados de ese tipo es mayor que en los tres casos tratados anteriormente. En concreto, precisaban una mayor información de inteligencia y unas tareas de reconocimiento y vigilancia más complejas para tener las máximas posibilidades de éxito.

---

<sup>1</sup> Aunque la traducción literal de “Bilad El-Cham” es “la tierra de Siria”, en general se entiende como una referencia a la “Gran Siria”.

79. El atentado contra el Sr. Tueni demuestra claramente lo expuesto. Es posible que los autores hubieran realizado las tareas de reconocimiento y vigilancia algunas semanas antes del asesinato y hubieran preparado la bomba y el vehículo pensando cometer el atentado con anterioridad. Sin embargo, el Sr. Tueni salió del país. En los meses anteriores había entrado y salido varias veces del país, y en ocasiones había permanecido fuera varias semanas. Se calcula que los autores esperaron hasta recibir información sobre su regreso para ejecutar con éxito la operación prevista en un plazo de 14 horas.

80. El día del atentado, el Sr. Tueni, su chófer y un escolta habían salido del domicilio del Sr. Tueni en el vehículo de éste y habían tomado un atajo muy conocido, cuando pasaron junto al vehículo donde se encontraba la bomba, que estaba aparcado en el lado derecho de la carretera cuando se produjo la detonación. El coche bomba contenía aproximadamente 35 kilogramos de TNT y lo más probable es que fuera detonado por control remoto. La explosión lanzó el vehículo del Sr. Tueni desde la carretera hasta una zanja situada más abajo en la ladera; murieron tres personas y otras seis resultaron heridas.

81. En el caso del Sr. Hamadeh, el artefacto explosivo estaba colocado entre el asiento trasero y el maletero del vehículo donde estaba la bomba, colocado de forma que la explosión se dirigiera hacia el Mercedes Benz del Sr. Hamadeh. En el momento de la detonación, los dos vehículos se encontraban a aproximadamente 1 metro de distancia. La explosión causó la muerte inmediata del escolta, mientras que el Sr. Hamadeh y su chófer sufrieron heridas graves. Hay que señalar que el escolta estaba sentado en el asiento trasero del Mercedes Benz, el que presumiblemente iba a ocupar el Sr. Hamadeh. Es probable que se utilizara un dispositivo de control remoto para provocar la detonación. Se cree que la bomba pesaba aproximadamente seis kilogramos y estaba hecha de RDX, el equivalente aproximado de 10 kilogramos de TNT.

82. El Sr. El-Murr, ex Ministro del Interior y actual Ministro de Defensa, podía elegir entre cuatro coches y utilizaba uno diferente cada día. El día del atentado salió de casa en un vehículo 4x4. El Sr. El-Murr conducía el coche, acompañado por un oficial y un chófer. El oficial estaba sentado en el asiento junto al del conductor y el chófer estaba sentado detrás del asiento del conductor. Cuando pasaron junto al vehículo aparcado donde estaba la bomba en la zona de Naccache, el dispositivo detonó y mató a una persona que pasaba en coche, mientras que el Sr. El-Murr y sus pasajeros resultaron heridos. Parece que el artefacto explosivo contenía 40 kilogramos de TNT, estaba situado en el maletero del vehículo y fue detonado mediante un dispositivo de control remoto.

### **3. Conclusiones preliminares**

83. La Comisión ha concluido de forma preliminar que los 14 atentados no fueron ordenados y ejecutados por 14 personas o grupos distintos y sin relación entre sí con un número igual de motivos diferentes. Desde el punto de vista analítico, los casos pueden vincularse de varias formas distintas y desde perspectivas diversas, especialmente en lo que respecta a las similitudes en el modus operandi y el dolo. Según las pruebas, sin embargo, ninguno de los casos se ha desarrollado hasta un punto que permita identificar y establecer conexiones entre los autores.

84. En los ocho casos de explosión en lugares públicos, se ha interrogado a los testigos y, en algunos casos, a los sospechosos. Hasta la fecha no se ha presentado

ningún cargo ni se ha realizado ninguna detención. Se han hallado muy pocas pistas que permitan un mayor desarrollo de los casos. Por consiguiente, en esta etapa parece que la investigación prácticamente se ha paralizado en todos los casos, a la espera de que el juez instructor disponga de nueva información que sirva para reactivar los casos.

85. En los seis casos de atentados con bomba dirigidos contra personas concretas, existen diversas pistas útiles que pueden seguirse desde un punto de vista forense, técnico y mediante nuevas investigaciones. En esta etapa se está a la espera de que aparezcan nuevas pruebas. No se ha detenido ni acusado a ningún sospechoso por los crímenes.

86. Igualmente, aún no se han encontrado conexiones claras entre los 14 casos y la investigación del caso Hariri. La Comisión está realizando análisis comparativos con los datos sismológicos obtenidos en el caso Hariri y utilizará las conclusiones de los experimentos del caso Hariri para evaluar las cantidades de explosivos utilizados en los 14 casos. También ha interrogado a algunas personas presuntamente vinculadas con el caso Hariri.

87. Para obtener esos vínculos probatorios se precisa una labor de investigación más coordinada y una mayor capacidad. La Comisión continuará examinando el modus operandi empleado en cada caso y estudiando los aspectos forenses, políticos, religiosos, geográficos y personales de los crímenes, desde la perspectiva de las víctimas y de los autores. Además, se está analizando el tráfico de comunicaciones por si existiera algún vínculo.

## **B. Fortalecimiento de las investigaciones de los 14 casos**

88. Como se ha señalado anteriormente, aunque los 14 casos se encuentran en diferentes etapas de investigación, en este momento la investigación de todos ellos por las autoridades del Líbano adolece de una falta de impulso significativo. Ello obedece a distintos factores, entre los que figuran la falta de capacidad forense para reunir y analizar las pruebas obtenidas en los lugares de los crímenes y la falta de conexiones entre los casos y de análisis forenses. Puesto que se trata principalmente de factores estructurales e institucionales, la Comisión tiene pocos motivos para pensar que la situación cambiará en el futuro previsible. Parece poco probable que puedan lograrse avances, incluidas posibles detenciones, si las autoridades del Líbano no reciben una asistencia externa significativa, que actúe como catalizador para lograr capacidad de investigación y coordinación y asistencia técnica.

89. Además, la Comisión cree que el desarrollo de las investigaciones de los casos se ha visto perjudicado por la falta tangible de confianza operacional entre los diferentes organismos de seguridad del Líbano, la existencia de rivalidades internas activas que ralentizan o impiden los avances, la fragmentación de las responsabilidades entre los diferentes organismos del Líbano que se encargan de distintos aspectos de los casos, el limitado intercambio de información e ideas e incluso las inquietudes sobre si seguir avanzando con los casos como consecuencia de factores internos y externos. Más concretamente, la función y la confianza de los jueces instructores de cada caso ha resultado perjudicada debido a esa fragmentación.

90. La Comisión ha recibido copias de los sumarios remitidas por los jueces instructores y, en la actualidad, está analizando cada sumario de forma individual y colectiva para determinar el carácter de las pruebas de cada caso y elaborar una lista de los siguientes pasos de la investigación. Además, ha emprendido un proyecto de análisis global de las comunicaciones. A fin de prestar una asistencia más eficaz a las autoridades del Líbano, la Comisión ha encargado esa tarea a un equipo multidisciplinario compuesto de cinco personas que trabajan a tiempo completo.

91. Teniendo en cuenta la relevancia de los 14 casos y su posible pertinencia en la investigación del caso Hariri, la Comisión considera sin embargo que es preciso una labor más concertada y firme para avanzar en la investigación de los 14 casos; y, aunque ciertamente se necesita una mayor asistencia internacional coordinada para fortalecer la capacidad de las autoridades instructoras del Líbano, la Comisión cree que ello podría contribuir considerablemente al resultado de las investigaciones.

92. Por ejemplo, cuando lo considere adecuado, la Comisión podría adoptar medidas de investigación concretas, como interrogatorios de testigos, víctimas o sospechosos. Ello ayudaría a los órganos judiciales y de investigación en los 14 casos, contribuiría a acabar con la situación actual de estancamiento y permitiría establecer vínculos horizontales entre los casos. Aunque la Comisión es consciente de que esa participación activa en la investigación de los 14 casos podría tener importantes repercusiones en relación con los recursos y el tiempo, lo considera oportuno en aras de la justicia para todas las víctimas de la serie de atentados con bomba perpetrados en 2004-2005 y para el fortalecimiento del sistema judicial del Líbano.

## **IV. Cooperación externa**

### **A. Interacción con las autoridades libanesas**

93. La Comisión sigue cooperando estrechamente con las autoridades libanesas en todos los aspectos prácticos o legales importantes para la investigación. En particular, el empeño del Fiscal General del Líbano y su oficina, así como del juez de instrucción asignado al caso Hariri, fueron fundamentales para los progresos logrados durante el período que abarca el informe. La Comisión también se reunió varias veces con el Ministro de Justicia y mejoró su interacción con distintas entidades del sistema judicial y los mecanismos de aplicación de la ley del Líbano, incluido el Presidente y los miembros del Colegio de Abogados.

94. Además, como parte de la asistencia técnica prestada a las autoridades del Líbano, la Comisión se reunió periódicamente con los jueces militares y los jueces de instrucción encargados de las distintas causas, para examinar la evolución de cada una de ellas y sus posible vínculos con las demás y otros varios asuntos relacionados con la asistencia técnica.

95. La interacción y el intercambio de información periódicos entre la Comisión y las autoridades libanesas han sido cruciales para que la investigación avanzara. La Comisión ha seguido compartiendo con las autoridades judiciales libanesas la mayoría de los documentos, los testimonios y la información y las pruebas físicas que obtuvo en el curso de la investigación. Naturalmente, siempre cumpliendo el

requisito de proteger la confidencialidad y tener en cuenta el carácter delicado de alguna de esa información.

96. El análisis final que se está haciendo del lugar del crimen es otro ejemplo de la cooperación estrecha y mutuamente beneficiosa entre la Comisión y las autoridades del Líbano. A través del Fiscal General y su oficina, las autoridades libanesas apoyaron y coordinaron múltiples actividades forenses, de seguridad, logísticas y de otro tipo que realizó la Comisión. Si se establece un tribunal internacional, esta interacción estrecha y eficaz será aún más importante, especialmente para asegurar que los resultados de la investigación de la Comisión y las autoridades libanesas cumplan los requisitos de las futuras actuaciones judiciales.

## **B. Cooperación internacional**

97. La cooperación de los Estados Miembros en asuntos técnicos, judiciales y legales sigue siendo crucial para ayudar a la Comisión a cumplir su mandato. Las resoluciones del Consejo de Seguridad 1595 (2005), 1636 (2005) y 1644 (2005) imponen a los Estados Miembros la obligación de cooperar plenamente con la Comisión. En los últimos meses, a medida que avanzaba la investigación, la Comisión fue haciendo un creciente número de peticiones concretas a distintos Estados Miembros, recabando su asistencia para obtener información o documentos o para facilitar el interrogatorio de testigos, así como para que aportaran asistencia técnica y conocimientos a distintos proyectos de investigación.

### **1. Cooperación con la República Árabe Siria**

98. La República Árabe Siria debe cooperar plenamente con la Comisión. Esta es una decisión concreta del Consejo de Seguridad reflejada en las resoluciones 1595 (2005), 1636 (2005) y 1644 (2005) y adoptada con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Como se indicó en el informe presentado al Consejo de Seguridad el 14 de marzo de 2006 (véase S/2006/161), la Comisión y la República Árabe Siria llegaron a un acuerdo sobre el marco jurídico y algunas modalidades prácticas de la cooperación. Con miras a facilitar la cooperación, representantes de alto nivel de la República Árabe Siria y la Comisión celebraron reuniones de trabajo periódicas en Beirut y en Damasco.

#### **Reuniones con el Presidente y el Vicepresidente de la República Árabe Siria**

99. Como se señaló en el informe anterior, la Comisión y las autoridades sirias llegaron al acuerdo general de celebrar reuniones en el curso del mes de abril de 2006 con el Presidente y el Vicepresidente de la República Árabe Siria. El Comisionado se reunió con ambos en Damasco el 25 de abril de 2006.

100. El Comisionado planteó varias cuestiones concretas relacionadas con el contexto político y la seguridad de la región antes y después del asesinato del ex Primer Ministro libanés Hariri, los mecanismos por los que se informaba al Presidente y al Vicepresidente de la República Árabe Siria sobre la situación en el Líbano antes de la retirada de las fuerzas sirias del Líbano el 26 de abril de 2005 y la interacción entre las autoridades sirias y libanesas durante ese período, incluidas las relaciones profesionales y personales entre el Presidente y el Vicepresidente sirios y otros altos funcionarios sirios con el ex Primer Ministro Hariri. Las

respuestas, tanto del Presidente como del Vicepresidente, fueron útiles para la investigación. La Comisión levantó actas literales de cada reunión.

### **Otras peticiones de asistencia**

#### *Solicitud de información y documentos*

101. Durante el período que abarca el informe, la Comisión presentó 16 peticiones oficiales de asistencia a la República Árabe Siria para que, en un plazo estipulado, aportara información específica y detallada de relevancia para la investigación, como por ejemplo información y documentos relacionados con los servicios secretos militares y civiles de la República Árabe Siria que se ocupaban de los asuntos del Líbano, información sobre algunos ciudadanos sirios, e información y declaraciones obtenidas de ciudadanos sirios durante las investigaciones realizadas por las autoridades sirias. Se presentaron tres peticiones a raíz de la reunión celebrada entre el Comisionado y el Presidente de la República Árabe Siria.

#### *Solicitud de audiencias con testigos sirios*

102. La Comisión también pidió a la República Árabe Siria que prestara asistencia facilitando el interrogatorio de testigos sirios en la República Árabe Siria. Hasta la fecha, la Comisión ha interrogado a seis testigos en la República Árabe Siria, y las reuniones se organizaron en la forma y la fecha solicitada. La Comisión está determinando actualmente si las respuestas que dieron los funcionarios del Gobierno durante los interrogatorios son exhaustivas y válidas y, para tal fin, buscará testimonios corroborantes en el futuro cercano.

#### *Evaluación de las respuestas a las peticiones de la Comisión*

103. El grado de asistencia prestado por la República Árabe Siria durante el período que abarca el informe ha sido en general satisfactorio. La República Árabe Siria ha respondido a todas las peticiones de la Comisión en forma rápida y en algunos casos las respuestas fueron exhaustivas.

104. La cooperación cabal e incondicional de la República Árabe Siria para ayudar a la Comisión a realizar la investigación sigue siendo crucial. Por tanto, sobre la base de la información recibida, se le formularán nuevas peticiones. En todas las reuniones con funcionarios sirios, se aseguró a la Comisión que la República Árabe Siria tenía la intención de responder plenamente a todas sus peticiones y facilitar el enjuiciamiento de los asesinos del ex Primer Ministro Hariri. Los funcionarios sirios también se ofrecieron a cooperar activamente con la Comisión y a prestar asistencia proporcionándole la información que pueda ser relevante para la investigación. La Comisión seguirá solicitando la plena cooperación de las autoridades sirias, incluso para obtener documentos e información y facilitar el interrogatorio de ciudadanos sirios.

## **2. Cooperación con otros Estados Miembros**

105. A pesar de haber mejorado su propia capacidad, dada la complejidad de algunas de las pistas que han de seguirse, la Comisión necesita el activo apoyo externo de los Estados Miembros para resolver cuestiones técnicas y judiciales. Por tanto, la aplicación de todas las medidas necesarias para garantizar que las

peticiones de asistencia de la Comisión se atiendan rápidamente tiene una importancia crucial.

106. Durante el período que abarca el informe, ha habido un aumento considerable del número de peticiones de asistencia a los Estados Miembros. Desde el 15 de marzo de 2006, se enviaron un total de 32 peticiones de asistencia oficiales a 13 Estados Miembros, sin contar las peticiones a la República Árabe Siria y la interacción con las autoridades libanesas. En general, los Estados Miembros han respondido positivamente y han apoyado la labor de la Comisión, incluso aportando asistencia técnica forense, apoyo tecnológico, el registro de llamadas telefónicas, recursos y análisis.

### **3. Solicitudes de gestión y supervisión**

107. Durante el período que abarca el informe, la Comisión siguió mejorando sus procedimientos internos y sus políticas para la preparación y gestión de solicitudes de asistencia a los Estados Miembros y otras entidades. Los procedimientos recientemente aprobados se ajustan a los procedimientos de las instituciones judiciales internacionales. Las peticiones de asistencia a los Estados Miembros se han normalizado y la Comisión ha adoptado un enfoque uniforme y sistemático para redactarlas. Se ha creado una base de datos para garantizar que todas las peticiones y respuestas recibidas se registren adecuadamente y se inicie el debido seguimiento y para que la Comisión pueda evaluar la cooperación recibida.

## **V. Apoyo de las organizaciones**

### **A. Procedimientos internos**

108. La mayor consolidación de la Comisión también se refleja en la aprobación de sus propios procedimientos internos, atendiendo a lo solicitado por el Consejo de Seguridad en la resolución 1595 (2005). Estos procedimientos tienen por objeto asegurar la uniformidad de la labor de la Comisión y el respeto de las normas profesionales mínimas, y rigen los aspectos principales de la labor de investigación, como por ejemplo los interrogatorios.

109. Los procedimientos internos establecen las normas aplicables a los distintos aspectos de la labor de investigación y administración de la Comisión. Entre los aspectos de la investigación que regulan se encuentran las modalidades para interrogar a testigos y sospechosos; el tratamiento de las fuentes de información delicada; y la gestión de pruebas forenses y de otro tipo. Las cuestiones relacionadas con la administración incluyen un código de conducta y las normas para la interpretación y la traducción. Además, uniforman las relaciones de la Comisión con los Estados Miembros y sus autoridades judiciales, en particular respecto de las peticiones de asistencia.

110. Además, la Comisión está examinando actualmente la posibilidad de elaborar un programa de protección de testigos. Con tal fin, se ha puesto en contacto con los Estados Miembros para determinar en qué medida pueden ofrecer apoyo, incluso vinculando el programa con sus propios programas nacionales de protección de testigos. Si puede conseguirse ese tipo de apoyo, la Comisión preparará un conjunto de procedimientos estándar que especifiquen el alcance de las medidas de

protección que podría ofrecer a los testigos y las fuentes de información delicada. La preparación de ese programa sigue siendo prioritario para que la Comisión siga avanzando en la investigación.

111. Los procedimientos internos se basan en las normas internacionales pertinentes, pero tienen en cuenta los procedimientos legales y judiciales del Líbano así como la práctica de la Comisión desde su establecimiento. Al definir las normas aplicables, la Comisión tuvo presentes los procedimientos de las jurisdicciones penales internacionales y las garantías mínimas del derecho penal internacional y el derecho internacional relativo a los derechos humanos. De este modo, se asegurará que la información reunida y obtenida por la Comisión sea admisible en las futuras actuaciones legales, en particular ante un tribunal internacional.

## **B. Gestión de sistemas**

### **1. Gestión de la información**

112. La Comisión ha iniciado un examen detallado de sus capacidades de gestión de la información. Como resultado de ello ha mejorado su entorno de gestión de la información, incluso mediante un mayor uso de su sistema de gestión de documentos, la preparación y aplicación de procedimientos normalizados adicionales y un concepto estratégico de mediano plazo. Además, se ha establecido un equipo de apoyo a la gestión de datos que ya cuenta prácticamente con todos sus miembros. La Comisión seguirá examinando su entorno de gestión y análisis de la información periódicamente y lo mejorará cuando proceda.

### **2. Capacidades analíticas**

113. La Comisión también ha obtenido varios instrumentos analíticos que cumplen las normas del sector para mejorar considerablemente sus capacidades de análisis de la información. Se ha preparado y ya se está aplicando un marco para la plena utilización de las capacidades analíticas recientemente establecidas, y todos los analistas de la Comisión tienen ahora acceso a ese programa informático.

### **3. Infraestructura de la tecnología de la información**

114. La infraestructura de la tecnología de la información de la Comisión se está mejorando para poder incorporar la considerable cantidad de información que se recibe de fuentes externas. Esta actualización incluirá aproximadamente 5.000 millones de registros de información sobre comunicaciones telefónicas y más de 1 terabit de datos electrónicos. Actualmente se están obteniendo e instalando las capacidades de almacenamiento y procesamiento necesarios para facilitar el uso efectivo y eficaz de ese caudal de información.

## **C. Servicios de idiomas**

115. Para poder responder al aumento considerable de las necesidades derivado de la intensificación de la investigación y cumplir los requisitos del mandato ampliado de la Comisión (asistencia técnica en las 14 causas), se consideró imprescindible mejorar y profesionalizar el actual componente de traducción e interpretación. Una capacidad adecuada e inmediatamente disponible para traducir del árabe al inglés la

información y los documentos primarios y secundarios sigue siendo un prerrequisito esencial para el progreso de la labor de los investigadores y analistas. Habida cuenta del enfoque profesional que promueve la Comisión y el carácter altamente delicado y confidencial de la cuestión, es necesario contar con un servicio de idiomas interno y más eficaz que cumpla las normas de otras organizaciones internacionales e instituciones judiciales.

116. A raíz de un examen a fondo llevado a cabo por un experto externo, se tomó la decisión de establecer un servicio de idiomas especializado dentro de la Comisión, que incluya una función de coordinación, traductores y revisores, transcritores, personal auxiliar e intérpretes. Todos ellos tendrán que ser fundamentalmente de contratación internacional para minimizar el contacto del personal nacional con esa información delicada y reducir así los posibles riesgos a su seguridad.

117. La Comisión ha aprobado un conjunto de procedimientos estándar para el personal de idiomas y ha establecido una lista de personal idóneo y disponible en todo el mundo. Estas dos medidas promoverán la profesionalización de este componente de la Comisión, permitirán cumplir los requisitos de un futuro tribunal —posiblemente de carácter internacional— garantizarán la preparación de documentos de alta calidad para su uso ulterior en las actuaciones judiciales y prevendrán una gran acumulación del trabajo de traducción.

## **D. Administración**

### **1. Contratación**

118. La rápida ampliación de la capacidad institucional siguió siendo una de las principales tareas de la Comisión durante el período que abarca el informe. Se asignó prioridad a reducir considerablemente la alta tasa de vacantes que había en enero de 2006 (alrededor del 47%) especialmente en la sección de investigaciones (donde sólo había seis investigadores), y ahora esa tasa es inferior al 20%. En respuesta a la petición de asistencia para llenar las vacantes dirigida a los Estados Miembros por el Comisionado, tanto en su exposición ante el Consejo de Seguridad el 16 de marzo de 2006, como en su carta de abril de 2006 a los Estados Miembros, instituciones judiciales internacionales y las instituciones internacionales de aplicación de la ley (como la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Especial para Sierra Leona, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina Europea de Policía y la Organización Internacional de Policía Criminal), la Comisión recibió un número considerable de nombres de personas interesadas en puestos de investigador, analista o experto forense.

119. Como resultado de ello, la mayoría de los principales puestos se han ocupado o están en proceso de serlo. La División de investigaciones tiene actualmente 23 investigadores y analistas. Se han considerado otros candidatos. Por tanto, se espera que la tasa de vacantes siga reduciendo gradualmente a medida que se vayan recibiendo solicitudes. Una cuestión importante que requiere atención urgente es la dotación de personal de la sección que prestará servicios de idioma (árabe-inglés). La Comisión espera que un esfuerzo concertado, análogo a los ya mencionados, permita obtener todos los traductores/revisores, intérpretes, transcritores y demás personal de idiomas idóneo que tanto se necesitan.

120. La Comisión agradece las respuestas positivas recibidas hasta la fecha de los Estados Miembros y las instituciones internacionales. Sin embargo, la investigación sigue avanzando y la Comisión debe reiterar que necesita la asistencia permanente de los Estados Miembros y las instituciones internacionales en forma de suministro periódico de recursos humanos cualificados y especializados para garantizar la estabilidad y continuidad de su labor.

## **2. Presupuesto**

121. En abril de 2006, la Comisión presentó un nuevo presupuesto para el segundo semestre de 2006. Éste prevé una plantilla con 49 funcionarios de contratación internacional adicionales, lo cual equivale a un total de 179. Este aumento se debe a la adición propuesta de 20 puestos de contratación internacional para el servicio de idiomas, 15 puestos para el servicio de seguridad y vigilancia, 10 puestos para la sección de investigaciones y 4 puestos para la sección de administración. El objetivo es poder hacer frente a las mayores necesidades derivadas de la intensificación de la investigación y al volumen de trabajo adicional generado por la asistencia técnica que se presta en las 14 causas. Dado el importante grado de peligro que corren la Comisión y su personal, el componente de seguridad de la Misión también debía reforzarse, lo mismo que la sección administrativa.

## **3. Ampliación de los locales**

122. Uno de los principales problemas logísticos de la Comisión consiste en poder alojar al personal en un solo lugar seguro, donde pueda trabajar y vivir. Sobre la base del asesoramiento de peritos de las Fuerzas Armadas Libanesas y las Fuerzas de Seguridad Internas, se considera que actualmente la mejor opción es ampliar el espacio de alojamiento y oficinas dentro del edificio y seguir mejorando las medidas de seguridad externas e internas tanto para el personal como las instalaciones.

123. Al respecto, el Gobierno del Líbano se ha ofrecido a facilitar la labor de la Comisión aportando 74 unidades prefabricadas para alojar al creciente número de miembros del personal de la Comisión. Se espera que la instalación de estas unidades se termine a finales de julio de 2006. En cuanto al espacio de oficina adicional, la Comisión trabaja en estrecha cooperación con la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano para acondicionar el edificio anexo al hotel, y hacer incluso el refuerzo estructural que sea necesario.

## **E. Seguridad**

124. La seguridad del personal y los locales sigue siendo una prioridad, en particular durante los desplazamientos fuera de la base principal de operaciones, ya sea para fines oficiales o personales. La situación general de la seguridad de la Comisión dentro del Líbano y la región sigue siendo inestable. El objeto de la investigación aumenta las probabilidades de que particulares o grupos cometan atentados contra la Comisión o su personal para obstaculizar el cumplimiento de su mandato.

125. La Comisión ha examinado a fondo su estructura y sus necesidades actuales en materia de seguridad, conjuntamente con sus contrapartes de las Fuerzas Armadas del Líbano y las Fuerzas de Seguridad Internas, el Departamento de Seguridad y Vigilancia de la Secretaría de las Naciones Unidas un consultor independiente.

Sobre la base de este examen, la Comisión ha iniciado un proceso de activo mejoramiento de la seguridad en ámbitos que hasta el momento no se habían tenido en cuenta pero que son fundamentales para que la Comisión siga funcionando, y ha empezado a mejorar sus instalaciones, equipo y personal en función del grado estimado de riesgo y amenaza.

126. La sección de seguridad examina y mejora continuamente medidas críticas, como la escolta, la evaluación de las amenazas y los riesgos y los procedimientos operativos estándar, para brindar al personal la máxima seguridad y vigilancia. Gracias a un enfoque de cooperación con las Fuerzas Armadas del Líbano, la base principal de operaciones se mantiene en alerta constante y garantiza un entorno seguro. La sección de seguridad de la Comisión está permanentemente lista a intervenir gracias a la preparación y la puesta a prueba de planes para emergencias en cooperación con las Fuerzas Armadas del Líbano y la Comisión Económica y Social para África Occidental.

## **F. Memorando de entendimiento complementario**

127. La Comisión ha iniciado negociaciones con el Gobierno del Líbano para seguir aclarando su condición jurídica mediante un memorando de entendimiento complementario del memorando original, de fecha 13 de junio de 2005. Para tal fin, la Comisión ha preparado, en consulta con la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas, un proyecto de texto que aborda cuestiones como la condición jurídica de los locales de la Comisión (por ejemplo, la base principal de operaciones) o las prerrogativas e inmunidades del personal de la Comisión. El proyecto también estipula que, salvo disposición en contrario, el acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno del Líbano relativo a la sede de la Comisión Económica y Social para el Asia Occidental se aplicará, *mutatis mutandis*, a la Comisión. Se espera que las negociaciones sobre el proyecto de memorando de entendimiento complementario se terminen en breve.

## **VI. Conclusiones**

128. La investigación ha progresado considerablemente. La Comisión prácticamente ha terminado la labor decisiva relacionada con el lugar del crimen, la comitiva del Sr. Hariri y los acontecimientos conexos del día. Se prevé que en el tercer trimestre de 2006 los principales proyectos relativos a este aspecto del crimen se habrán terminado, y se habrán obtenido todos los resultados forenses y las conclusiones finales, con un cumplimiento satisfactorio de la norma probatoria. En la actualidad, los elementos fundamentales de la investigación del crimen, en particular los que tienen que ver con la explosión, el contenedor o transporte y la forma en que llegó al lugar del crimen, se han comprendido en gran parte y proporcionan la base para que la investigación avance hacia la identificación de los culpables. La Comisión prevé que el análisis de los resultados de sus recientes actividades forenses, en particular, el examen del lugar del crimen y las propiedades de los explosivos, permitirán reforzar o excluir algunas de las hipótesis actuales.

129. La Comisión sigue acelerando al mismo tiempo su ritmo de investigación sobre varios otros aspectos. La Comisión prestará mayor atención a determinar quién ordenó el crimen e invertirá considerables recursos para establecer vínculos

con el examen del lugar donde se cometió. Estos dos aspectos de la investigación son las principales prioridades a corto plazo, su comprensión es el principal objetivo de la Comisión para el futuro inmediato.

130. En lo que respecta a las otras 14 causas, se ha perdido mucha energía en su investigación debido al carácter fragmentado de los mecanismos de aplicación de la ley y el sistema judicial del Líbano y a la falta de expertos. Habida cuenta de la posible importancia de las otras 14 causas para la investigación Hariri y su relevancia para la sociedad libanesa en su conjunto, la Comisión considera que se requiere un esfuerzo más concertado y sostenido para que las investigaciones progresen. Se necesita una mayor asistencia externa para mejorar las capacidades técnicas y de investigación de las entidades libanesas competentes, pero la Comisión también podría desempeñar un papel más activo en estas investigaciones, y para tal fin podría tomar medidas concretas, como interrogar a los testigos, víctimas o sospechosos cuando lo considere adecuado.

131. Aunque se han hecho grandes progresos en la consolidación de la estructura y la capacidad institucionales, la Comisión aún debe resolver problemas institucionales fundamentales como la obtención rápida de recursos suficientes, la identificación y contratación de los expertos y los recursos humanos necesarios en un período breve y el logro de la plena capacidad operacional. A medida que la investigación progrese y se vuelve más compleja, se necesitará asistencia rápida de los Estados Miembros y las organizaciones internacionales en cuestiones no administrativas, para garantizar la estabilidad y continuidad de la labor de la Comisión. Uno de los problemas más inmediatos consiste en obtener una dotación de personal idóneo para la sección de idiomas (árabe-inglés).

132. En ese contexto, la Comisión acoge con satisfacción la iniciativa del Gobierno del Líbano de recomendar una prórroga de su mandato por un año. De este modo, se conseguirá la continuidad y estabilidad que tanto se necesitan, se logrará una evolución progresiva de las actividades y la planificación y se ofrecerán garantías al personal. De hecho, la previsibilidad de los recursos financieros, humanos y de otra índole son la clave del buen desempeño institucional. Estos elementos constituyen el núcleo del enfoque sistemático y metodológico propuesto en el informe anterior de la Comisión.

133. Por último, la Comisión desea aprovechar la oportunidad para reiterar su agradecimiento al Gobierno del Líbano por su continuo apoyo sustantivo y logístico. En particular, la Comisión agradece a los numerosos miembros de las Fuerzas Armadas del Líbano y la Fuerza de Seguridad Interna que velan por su seguridad y vigilancia todos los días. Sus dedicados servicios han permitido que la Comisión realice su labor sin perturbaciones ni efectos graves en el ánimo del personal.